

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37840** GUADALAJARA

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 642/2019, por auto de fecha 9 de octubre de 2020, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso de don Gustavo del Río Valle, con DNI 46936471A.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador concursal designado.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 19 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200050250-1